



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

7102*Procediment ordinari 775/2014 sobre altres matèries*

DOÑA ROSA LUISA GALIANO LOPEZ Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

ANUNCIO

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ORDINARIO 775/2014, seguido a instancias de BURKHARD ROBERT SIGMUND FAHLBUSCH, contra CONTRACTA ESPAÑOLA SA, en el que, se ha dictado SENTENCIA de fecha 3 DE JUNIO DE 2016 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dª Margarita Jaume Noguera, en nombre y representación de D. Burkhard Robert Sigmund Fahlbusch, contra Contracta Española, S.A. declarando el dominio a favor del actor de la finca registral nº7588 del Registro de la Propiedad de Calviá nº1, inscrita al tomo 3500, libro 145, folio 28, ordenando la cancelación de la actual inscripción registral practicada sobre dicha finca a favor de Contracta Española, S.A. y la inscripción de la misma a nombre de D. Burkhard Robert Sigmund Fahlbusch y todo ello sin expreso pronunciamiento en costas procesales.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander.

Asimismo, la/s parte/s recurrente/s, salvo las personas físicas, deberán hacer frente al abono de la tasa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, modificada por Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero y por Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Palma de Mallorca.

PUBLICACIÓN.-Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y encontrándose el demandado CONTRACTA ESPAÑOLA SA en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

